

Toluca, Estado de México; a 07 de diciembre de 2017.

PETICIÓN: 00626/PJUDICI/IP/2017.

C. PETICIONARIO

P R E S E N T E.-

Se tiene recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) la solicitud de información pública con número de folio citado al rubro, sin documentos anexos, en la que establece como modalidad de entrega a través de SAIMEX; en la que peticona lo siguiente:

"Solicito el documento que acredite que el C. Falthy Obed Hurtado Cienfuegos, labora o laboró en el Poder Judicial del Estado de México, fecha en la que ingreso a laborar, remuneración mensual neta, prestaciones, puesto o cargo que desempeña actualmente y desde cuando lo desempeña, así como cargos anteriores que haya desempeñado en la misma institución, finalmente si ha incurrido en alguna falta administrativa."

En respuesta a su solicitud, acorde a lo informado por la L.A.E. Consuelo Sánchez Pozadas, Directora de Personal, se adjunta a la presente respuesta, la siguiente tabla en la que se visualiza la siguiente información:

Servidor público	Falthy Obed Hurtado Cienfuegos
Documento que acredita que labora en el Poder Judicial del Estado de México:	Acuerdo del Consejo de la Judicatura N° 00007274, de fecha 18 de octubre de 2011, que acordó nombrarlo Técnico Judicial Interino
Fecha de ingreso:	1° de noviembre de 2011
Remuneración mensual neta:	\$12,810.66 (Doce mil ochocientos diez pesos 66/100 M.N.)
Prestaciones anuales:	Aguinaldo 60 días Prima vacacional 25 días Gratificación por convenio 20 días } sueldo base presupuestal
Puesto o cargo que desempeña actualmente y desde cuándo:	Técnico Judicial, desde el 1° de noviembre de 2011
Cargos anteriores que haya desempeñado en la misma institución:	Desde su fecha de ingreso, se ha desempeñado el puesto de Técnico Judicial.

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento que se anexan como documentos adjuntos, el primer y último nombramiento del servidor público en mención.

En continuación a la respuesta, de acuerdo a lo informado por el M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada, Director General de Contraloría, se informa que del Sistema de la Dirección General de Contraloría, no se advierte procedimiento administrativo alguno en contra del servidor en mención.